QUITO DM, 27 de diciembre de 2016

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PUBLIPROMUEVE SA
RUC DE LA COMPAÑÍA	1791219058001
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA	1,00

Información de la cesión de acciones:

CEDENTE	INVESPLAN L.P.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE	SE-Q-00003556
CESIONARIO	NETFIORE SA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO	217660600010
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	URUGUAYA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES	130.830,00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00
VALOR DE COMPRA DE ACCIONES	130.830,00

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

INVESPLAN L.P.

NETFIORE SA

QUITO DM, 27 de diciembre de 2016

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL
PUBLIPROMUEVE SA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento notificamos a usted de la transferencia de acciones de la compañía INVESPLAN L.P. , efectuada en los siguientes términos:

CEDENTE	INVESPLAN L.P.
CESIONARIO	NETFIORE SA
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	URUGUAYA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS	130.830,00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título a favor del cesionario;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía que usted representa., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento; y,
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

INVESPLAN L.P.

NETFIORE SA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA INVESPLAN LP

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

---

1. **COMPAÑÍA ECUATORIANA**

   NOMBRE: **PUBLIPROMUEVE S.A.**
   NÚMERO DE EXPEDIENTE: **47410**
   NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: **MARJOHY ROSA PLÚA VILLACRESES / GERENTE GENERAL**

2. **COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

   NOMBRE: **INVESPLAN LP**
   NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **NEOZELANDESA**
   DOMICILIO: **NUEVA ZELANDA**

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. **APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

   NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA**
   NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
   NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: **1803760881**
   DOMICILIO: **ATAHUALPA E1-131 Y AV. REPÚBLICA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nro.	Nombres y apellidos completos	Estado civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ROSALINA ANA PERRY	CASADO	NEOZELANDÉS	NINE GRANADA PLACE, GLENDOWIE,AUCKLAND 1071, NUEVA ZELANDA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 001-002-000025435

20161701002D00898

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D00898

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1803760881, REPRESENTANDO A INVESPLAN LP en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 26 DE ENERO DEL 2016, (10:44).

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
CEDULA: 1803760881

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA

0376088-1

ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

ECUATORIANA

M

CASADO
SOFIA ISABEL
RENAVIDES OCHOA

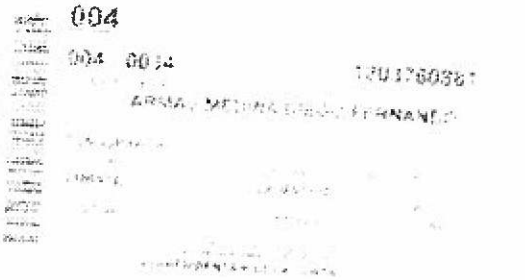

004

004 0034

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

Factura: 001-002-000025751

20161701002P00503

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P00503

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2016, (14:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininte	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1803760881	ECUATORIANA	APODERADO(A)	INVESPLAN LP

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCION DOCUMENTO

OBJETO/OBSERVACIONES

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO.	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

QUE OTORGA: **INVESPLAN LP**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: 2 **COPIAS**

Escritura Número: 2016-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada, Diego Fernando Armas Medina, en su calidad de Apoderado de **INVESPLAN LP.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de forma aislada y separada, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento, Diego Fernando Armas Medina, en su calidad de Apoderado de **INVESPLAN LP.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparecen por los derechos que representa en la calidad antes señalada.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, libre y voluntariamente declaran bajo juramento que: **Uno) INVESPLAN LP** es una compañía de nacionalidad neozelandesa existente hasta la actualidad; **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documento habilitante, la copia de cédula y papeleta de votación de la compareciente, poder y certificado de existencia legal de **INVESPLAN LP.- CUARTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

f) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

C.C. 1[illegible]

República del Ecuador

Notaría

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

JGADO
17-2010-700 C.N.J.

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: Primera

PROTOCOLIZACION: DE TRADUCCION DE UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA, DE FRANCESCA RAMIREZ SANCHEZ
Quito, 19 de MARZO del 2014
DE: 2 C/
ESCRITURA NUMERO: 2014-17[illegible]-02-P 1714

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Leor
Quito, Ecuador

SENOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la traducción de un certificado de existencia de la compañía INVESPLAN LP, junto con el reconocimiento de firma y rúbrica de Francesca Ramírez Sánchez, traductora, de los documentos antes mencionados.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y el estilo.

Diego Armas Medina
ABOGADO
Mat. 17-2010-700 C.N.J.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

COMPANIES OFFICE

Certificate of Registration
(Under section 51 of the Limited Partnerships Act 2008)

INVESPLAN LP
(2560881)

This is to certify that **INVESPLAN LP** was registered as a limited partnership under the Limited Partnerships Act 2008 on the 24th day of May 2012.

Registrar of Companies
Dated this 18th day of June 2012

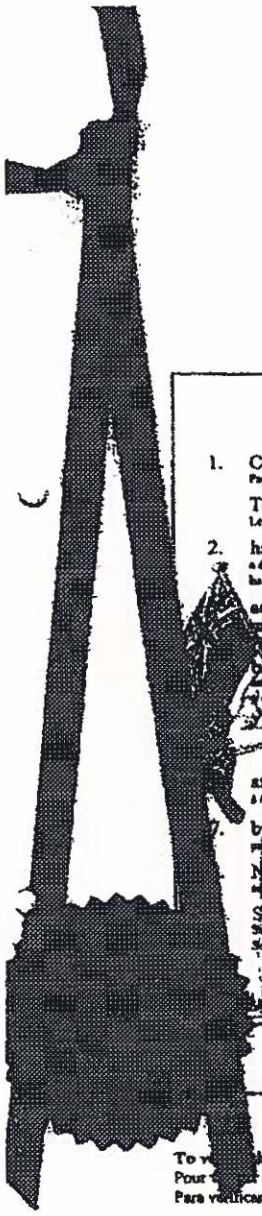

Te Tori Taiwhenua

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-02-D

FACTURA Nº 61384

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 4 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 (dos) fojas antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, a 13 mar 2014

Dio. Pablo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
   Pays / País:

   This public document
   Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Neville Owen Harris
   a été signé par :
   ha sido firmado por:

   acting in the capacity of
   agissant en qualité de :
   actuando en calidad de:

   bears the seal / stamp
   est revêtu du sceau / timbre de :
   está revestido del sello / timbre de:

   Certified
   Attesté / Certificado

3. at: Wellington
   à / en:

4. by: The Authent
   par / por:

5. No: 10900.1
   sous n° / bajo el número:

6. Seal / Stamp:
   Sceau / Timbre :
   Sello / Timbre:

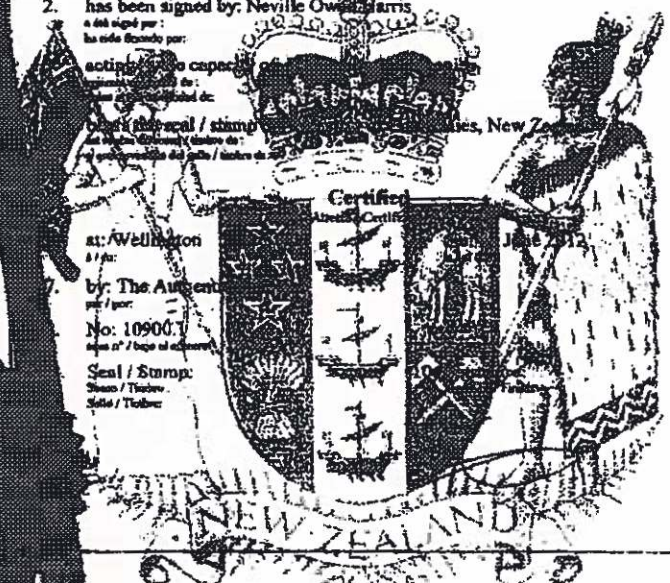

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt.nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt.nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentications Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es únicamente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

Sello de:
Oficina de Compañías Nueva Zelanda

Certificado de Registro:
(Bajo la sección cincuenta y uno (51) del Acta dos mil ocho (2008) de Sociedades Limitadas)

INVESPLAN LP
Dos cinco seis cero ocho ocho uno
(2560881)

Se certifica que INVESPLAN LP fue registrada como una sociedad limitada bajo el Acta de Sociedades Limitadas dos mil ocho (2008), de fecha veinte y cuatro (24) de Mayo del año dos mil doce (2012).

Sello de Registro de Compañías de Nueva Zelanda.

Firma Ilegible
Registrador de Compañías
Con fecha diez y ocho (18) de junio del dos mil doce (2012).

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País: **Nueva Zelanda**
   Este documento público
2. ha sido firmado por: **Neville Owen Harris**

3. en calidad de: **Registrador de Compañías**
4. lleva el sello de: **Registrador de Compañías, Nueva Zelanda**

5. En: **Wellington** 6. El **20-Junio-2012**
7. por la: **Unidad de Atenticación**
8. No. **10900.1**

9. Sello / estampilla 10. Firma

El documento que antecede es fiel traducción del idioma ingles al español de la notarización de un certificado de existencia de la compañía Invesplan LP. Es todo lo que puedo afirmar salvo error u omisión de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.

FRANCESCA GABRIELA RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. 171694590-0

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete (17) de Marzo de dos mil catorce (2014), ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: Francesca Gabriela Ramirez Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con cedula de identidad número 171694590-0, quien bajo juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaria no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-

Francesca Gabriela Ramirez Sánchez
C.C. 171694590-0

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SENORA NOTARIA

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el poder otorgado por la compañía INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armijo Medina traducidos y apostillados. de lo cual solicito posteriormente 2 copias certificadas.

Usted Senora Notario se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización conforme a ley y al estilo.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Priscila Escalada Luna
ABOGADA
Mat. 17-2014-92 C.N.J

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

LIMITED POWER OF ATTORNEY

Investplan LP (Investplan, the "LP") a limited partnership established under the laws of New Zealand and having its registered place at West Side Level 3, The Ferry Building 99 Quay Street, Auckland 1010, New Zealand hereby designates

Diego Fernando Armas Medina a citizen of Ecuador with passport number [illegible]

(the Attorney) and authorises and empowers the Attorney to act in the name of the LP and to represent the LP by carrying out the powers described below

1. To carry out any procedure or legal measures and to file any written document, petition or form that may be necessary before any and all government agencies (and/or Private corporations (including but not limited to Contraloria General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) and before all commercial and non-commercial organizations specifically but not limited to, the provision of documents which must be filed with the Superintendencia de Compañías in the Republic of Ecuador according to the provisions of the company law in force in said country

2. To prepare, sign and file any applications and all kinds of documents which are required to fulfill the foregoing

3. To present any documentation to public or private entities on behalf of the LP

4. Subject to the rights of the LP to revoke this Power of Attorney at an earlier date, this Power of Attorney expires on September 31st, 2016 it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination whichever is earlier

5. The Attorney by accepting and acting pursuant to the powers granted above, agrees to indemnify and hold harmless, the General Partners of the LP, Centelles Investments LLC and Tijdelijk Limited ("General Partners") and any future general partners against any and all liabilities, actions, proceedings, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which either party may incur or suffer as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof or as a result of the performance by the Attorney of the powers granted herein

PODER

Por el presente se confiere que Investplan LP (en lo sucesivo "la LP") una sociedad establecida y constituida bajo las leyes de Nueva Zelandia y con oficina registrada en el West Side Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, Auckland, 1010, New Zealand, designa a

Diego Fernando Armas Medina ciudadano de Ecuador con pasaporte [illegible]

(el apoderado) de la LP con autorización y facultad para actuar en nombre, y representación de la LP pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen.

1. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Agencia de Gobierno y/o Empresas Privadas (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales. Específicamente, pero no limitadas con la provisión de documentos que deban ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República de Ecuador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Derecho de Sociedades vigente en dicho país

2. Preparar, firmar cualquier solicitud y toda clase de documento que sean requeridos para cumplir lo precedente

3. Presentar a nombre de la LP cualquier documentación ante entidades de control públicas o privadas

4. Sujeto a los derechos de la LP de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expira el 31 de septiembre de 2016, siendo entendido que tal expiración no afectara ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por los abogados mencionados antes de esa fecha o a la fecha de terminación, lo que sea anterior

5. El apoderado exime de responsabilidad a los socios generales de la LP, Centelles Investments LLC y Tijdelijk Limited ("Socios Generales") y cualquier futuro socios generales, o contra cualquier o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o

Visto solo por la legalización de las firmas esta legalización no tiene verificación de la exactitud de los hechos y las cualidades mencionadas en este momento

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Fabia Delgado Loor
Quito, Ecuador

Monaco, 04 de septiembre de 2015

Maitre Magali Crovetto – Aquilina, notaria

APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País Países Bajos
   Este documento público
2. ha sido firmado por el **Me Magali Crovetto-Aquilina**
3. en calidad de notario
4. lleva el sello / estampilla del mencionado notario
   Certificado
5. En Monaco
6. El **09-09-2015**
7. por Nathalie RICO el secretario de Servicios Judiciales
8. no. **3193-2015**
9. Sello / estampilla
10. Firma

Firma Ilegible

(Sello Ilegible)

Razón de traducción:

El documento que antecede es fiel traducción del poder otorgado por la compañía neozelandesa INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armas Medina. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Dayana Abad Alomía
Cédula: 1714045695

Factura: 001 002-000025282

20161701002D00804

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D00804

Ante mi NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DAYANA BELÉN ABAD ALOMIA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714045695, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2016, (15:56).

DAYANA BELEN ABAD ALOMIA
CÉDULA: 1714045695

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

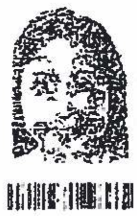

CIUDADANÍA
ABAD ALOMIA
DAYANA BELEN
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
ECUATORIANA
SOLTERO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0001 | 1714045695
NUMERO DE CERTIFICADO | CÉDULA

ABAD ALOMIA DAYANA BELEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
ZONA

(F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ...1... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que una vez cotejado devolví al interesado.

Quito, a ....22 ENE 2016.......

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

?ON. A peticion de la Abogada Priscila Escalada Lun[illegible] con matrícula profesional diez y siete guion dos mil catorce guion noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras publicas de la Notaría Segunda a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO, documento que antecede en siete fojas útiles.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Quito

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de enero del año dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el articulo 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel compulsa del documento que he tenido de 6 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y luego de lo cual devolví al interesado
Quito a 25 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que consta de ..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 28 ENE 2016 .....

Dra. Paola Delgado Leor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura de **DECLARACION JURAMENTADA,** que otorga **INVESPLAN LP,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de enero del año dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-02-D 0121
FACTURA Nº 25240
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 10 fojа(s) antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 29 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Ecuador

República del Ecuador

Notaria

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

JGADO
. 17-2010-700 C.N.J.

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: Primera

01384

PROTOCOLIZACION: DE TRADUCCION DE UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑIA INVESPLAN LP Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA DE FRANCESCA RAMIREZ SANCHEZ
Quito, 19 de MARZO del 2014
DI. 2 C.C.
ESCRITURA NUMERO: 2014-17P01-02-P -1714

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

SENOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la traducción de un certificado de existencia de la compañía INVESPLAN LP, junto con el reconocimiento de firma y rúbrica de Francesca Ramírez Sánchez, traductora, de los documentos antes mencionados.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y el estilo.

Diego Armas Medina
ABOGADO
Mat. 17-2010-700 C.N.J.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

COMPANIES OFFICE

Certificate of Registration
(Under section 51 of the Limited Partnerships Act 2008)

INVESPLAN LP
(2560881)

This is to certify that **INVESPLAN LP** was registered as a limited partnership under the Limited Partnerships Act 2008 on the 24th day of May 2012.

Registrar of Companies
Dated this 18th day of June 2

NEW ZEALAND

MEDIT345575

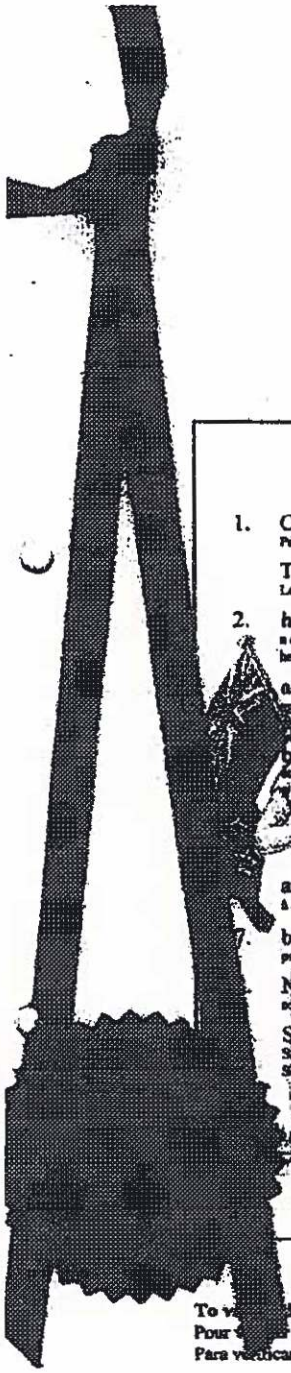

Te Tari Taiwhenua

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-02-D

FACTURA Nº 6384-19

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 4 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 13/mar/2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
   Pays / País:

   This public document
   Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Neville Owen Harris
   a été signé par :
   ha sido firmado por:

   acting in the capacity of
   agissant en qualité de :
   actuando en calidad de:

   bears the seal / stamp of the Authorities, New Zealand
   est revêtu du sceau / timbre de :
   está revestido del sello / timbre de:

Certified
Attesté / Certificado

4. at: Wellington
   à / en:

5. by: The Authentications Unit
   par / por:

6. No: 10900.1
   sous n° / bajo el número

7. Seal / Stamp:
   Sceau / Timbre :
   Sello / Timbre:

NEW ZEALAND

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt/nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt/nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentications Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

Sello de:
Oficina de Compañías Nueva Zelanda

Certificado de Registro:
(Bajo la sección cincuenta y uno (51) del Acta dos mil ocho (2008) de Sociedades Limitadas)

INVESPLAN LP
Dos cinco seis cero ocho ocho uno
(2560881)

Se certifica que INVESPLAN LP fue registrada como una sociedad limitada bajo el Acta de Sociedades Limitadas dos mil ocho (2008), de fecha veinte y cuatro (24) de Mayo del año dos mil doce (2012).

Sello de Registro de Compañías de Nueva Zelanda.

Firma Ilegible
Registrador de Compañías
Con fecha diez y ocho (18) de junio del dos mil doce (2012).

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País: **Nueva Zelanda**
   Este documento público
2. ha sido firmado por: **Neville Owen Harris**

3. en calidad de: **Registrador de Compañías**
4. lleva el sello de: **Registrador de Compañías, Nueva Zelanda**

5. En: **Wellington** 6. El **20-Junio-2012**
7. por la: **Unidad de Atenticación**
8. No. **10900.1**

9. Sello / estampilla 10. Firma

El documento que antecede es fiel traducción del idioma ingles al español de la notarización de un certificado de existencia de la compañía Invesplan LP. Es todo lo que puedo afirmar salvo error u omisión de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

FRANCESCA GABRIELA RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. 171694590-0

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete (17) de Marzo de dos mil catorce (2014), ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: Francesca Gabriela Ramírez Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con cedula de identidad número 171694590-0, quien bajo juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leida que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-

Francesca Gabriela Ramírez Sánchez
C.C. 171694590-0

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

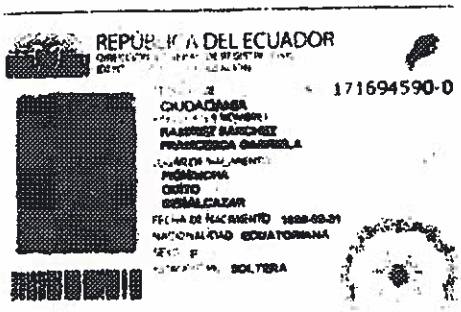
REPÚBLICA DEL ECUADOR

171694590-0

CIUDADANÍA

RAMIREZ SANCHEZ
FRANCESCA GABRIELA

PICHINCHA
QUITO
GUALCAZAR

SOLTERA

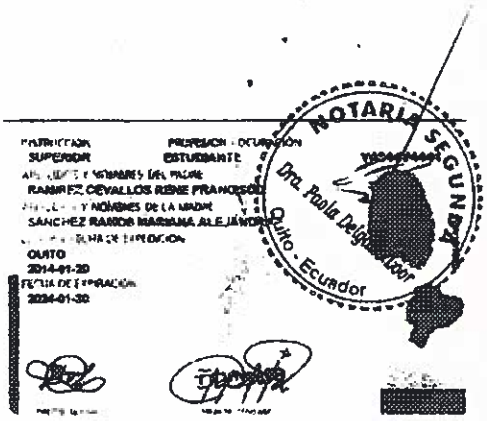
SUPERIOR
ESTUDIANTE

RAMIREZ CEVALLOS RENE FRANCISCO

SANCHEZ RAMOS MARIANA ALEJANDRA

QUITO
2014-01-20

2024-01-30

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

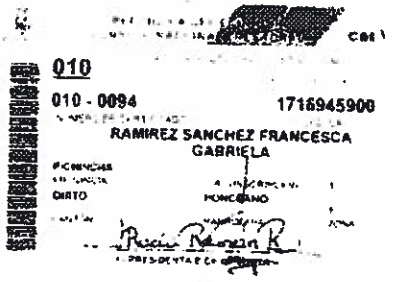
010

010 - 0094

1716945908

RAMIREZ SANCHEZ FRANCESCA GABRIELA

QUITO

ECUATORIANO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-02-D

FACTURA Nº 61384

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 19 de marzo del 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Diego Armas Medina, con Matricula Profesional No.17-2010-700 del foro de abogados, protocolizo en mi Registro de escrituras públicas del año en curso, en CINCO fojas útiles y en esta fecha la TRADUCCION DE UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA DE FRANCESCA RAMIREZ SANCHEZ.- Quito, a diez y nueve de Marzo del dos mil Catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACION DE TRADUCCION DE UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA DE FRANCESCA RAMIREZ SANCHEZ,** debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de marzo del dos mil catorce.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2014-17-01-02-D
FACTURA Nº 01528
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 5 foja(s) antecede es FIEL COMPULSA.
Quito, a 26 MAR 2014
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-02-D 00915
FACTURA Nº 25159
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 5 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 26 ENE 2016
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PODER
INVESPLAN LP

Factura: 001-002-000025283

20161701002P00367

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACIÓN 20161701002P00367

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE ENERO DEL 2016 (15:57)

OTORGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN **DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:** PODER OTORGADO POR LA COMPANIA INVESPLAN LP. A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA. TRADUCIDO Y APOSTILLADO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1723064059

OBSERVACIONES:	DI 2 COPIAS

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el poder otorgado por la compañía INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armijos Medina, traducidos y apostillados, de lo cual solicito posteriormente 2 copias certificadas.

Usted Señora Notario se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización conforme a ley y al estilo.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Priscila Encalada Luna
ABOGADA
Mat. 17-2014-92 C.N.J

LIMITED POWER OF ATTORNEY

Invesplan LP (hereafter, the "LP") a limited partnership established under the laws of New Zealand and having its registered office at West Side, Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, Auckland 1010, New Zealand, hereby designates

Diego Fernando Armas Medina, a citizen of Ecuador, with passport number 180376088-1

as Attorney, and authorises and empowers the Attorney to act in the name of the LP and to represent the LP by carrying out the powers described below.

1. To carry out any procedure or legal measures and to file any written document, petition or form that may be necessary before any and all government agencies/and or Private corporations (including but not limited to, Contraloria General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) and before all commercial and non-commercial organizations specifically, but not limited to, the provision of documents which must be filed with the Superintendencia de Compañías in the Republic of Ecuador according to the provisions of the company law in force in said country

2. To prepare, sign and file any applications and all kinds of documents which are required to fulfill the foregoing

3. To present any documentation to public or private entities on behalf of the LP

4. Subject to the rights of the LP to revoke this Power of Attorney at an earlier date, this Power of Attorney expires on **September 31st, 2016**, it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination, whichever is earlier.

5. The Attorney, by accepting and acting pursuant to the powers granted above, agrees to indemnify and hold harmless, the General Partners of the LP, Centelles Investments LLC and Tijdelijk Limited ("General Partners") and any future general partners, against any and all liabilities, actions, proceedings, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements, of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which either party may incur or suffer as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Attorney of the powers granted herein.

PODER

Por la presente se certifica que **Invesplan LP** (en lo sucesivo, la "LP"), una sociedad establecida y constituida bajo las leyes de Nueva Zelanda y con oficina registrada en at West Side, Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street Auckland, 1010, New Zealand designa a

Diego Fernando Armas Medina, ciudadano de Ecuador, con pasaporte 180376088-1

como apoderado de la LP con autorizacion y facultad para actuar en nombre, y representacion de la LP pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen:

1. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Agencia de Gobierno y/o Empresas Privadas (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloria General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales, Especificamente, pero no limitadas con la provisión de documentos que deban ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República de Ecuador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Derecho de Sociedades vigente en dicho país

2. Preparar, firmar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente

3. Presentar a nombre de la LP cualquier documentacion ante entidades de control públicas o privadas

4. Sujeto a los derechos de la LP de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expira el 31 de septiembre de 2016, siendo entendido que tal expiracion no afectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por los abogados mencionados antes de esa fecha, o a la fecha de terminación, si es anterior.

5. El apoderado exime de responsabilidad a los socio generales de la LP Centelles Investments LLC y Tijdelijk Limited ("Socios Generales"), y cualquier futuro socios generales, o contra cualquier o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, accion, procedimiento, demanda o

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

6 The Attorney shall provide the General Partners with all information facts and figures of each and every proceeding, action or submission made on behalf of the LP as a result of the Limited Power of Attorney to the following address: **West Side, Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, Auckland, New Zealand.**

gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representacion o como resultado del desempeño por parte de los apoderados de las facultades concedidas por la presente

6 Los apoderados proporcionarán al socio general con toda la informacion, datos y cifras de todos los procedimientos acciones y envios de documentos contraidos o efectuados en nombre y representacion de la LP como consecuencia de este Poder Limitado de Representacion a través de la siguiente direccion **West Side, Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, 1010 Auckland New Zealand**

The LP has agreed to grant this Limited Power of Attorney on 4 September 2015

Signature / Firma _____

Full name / Nombres completos: Wilhelmina de Jong / Robert Shols
Capacity / Cargo: Directors of Stichting LLC Management Operating Manager of CENTELLES INVESTMENTS LLC

and

Signature / Firma _____

Full name / Nombres completos: Robert Simon Johannes Schols / Wilhelmina de Jong
Capacity / Cargo: Director / Authorized signatuer of TIJDELIJK LIMITED

Vu uniquement pour la légalisation de la signature de Mme DE JONG Wilhelmina
Cette légalisation ne comporte aucune vérification de l'exactitude des faits et qualités mentionnés dans le présent document.
MONACO, le

Maître Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTE DE MONACO

Le présent acte public

2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de
   Me Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

5. à Monaco 6. Le 9 septembre 2015
7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principale à la Direction des Services Judiciaires
8. sous le n° 3193/2015
9. Sceau/Timbre 10. Signature :

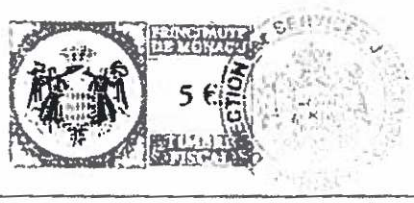

Visto solo por la legalización de las firmas esta legalización no tiene verificación de la exactitud de los hechos y las cualidades mencionadas en este momento

Monaco, 04 de septiembre de 2015.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Maitre Magali Crovetto – Aquilina, notaria

APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País. Países Bajos
   Este documento público
2. ha sido firmado por el **Me Magali Crovetto-Alquilina**
3. en calidad de notario
4. lleva el sello / estampilla del mencionado notario

Certificado

5. En Monaco
6. El **09-09-2015**
7. por Nathalie RICO el secretario de Servicios Judiciales
8. no. **3193-2015**
9. Sello / estampilla
10. Firma

Firma llegible

(Sello llegible)

Razón de traducción:

El documento que antecede es fiel traducción del poder otorgado por la compañía neozelandesa INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armas Medina. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Dayana Abad Alomía
Cédula: 1714045695

Factura: 001-002-000025282

20161701002D00804

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D00804

Ante mi, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DAYANA BELEN ABAD ALOMIA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714045695, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2016, (15:56).

Dayana Abad

DAYANA BELEN ABAD ALOMIA
CÉDULA: 1714045695

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

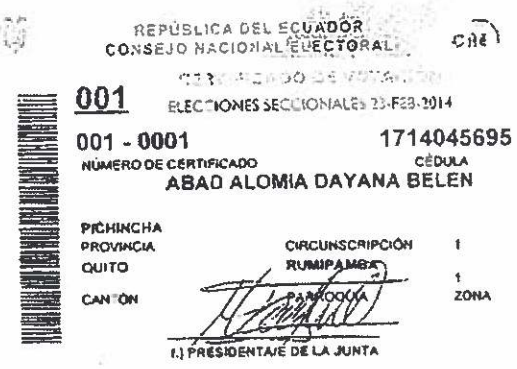

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22 ENE. 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON. A petición de la Abogada Priscila Encalada Luna con matrícula profesional diez y siete guion dos mil catorce guion noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO, documento que antecede en siete fojas útiles.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON Quito

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de enero del año dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA NETFIORE SA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fg Número 817686 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de diciembre de dos mil dieciseis.

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Dirección Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	**País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
	El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO	
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)	
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
	Certificado Certified / Attesté		
5.	**en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le 13 de Diciembre de 2016
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	**bajo el número** Nº sous nº	0001608516701KG	
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección de Asuntos Consulares	10. **Firma:** Signature: Signature : Beatriz Di Nuto

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica unicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été emise.
Cette Apostille peut être vérifiée a l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACION

Fe Nº 289696

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) NETFIORE SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente regida por la ley 16.060, constituida por Acta de fecha 20 de Julio de 2015. Sus Estatutos, fueron aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 04 de Agosto de 2015, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 109921 el 01 de Setiembre de 2015 y publicado legalmente. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. De acuerdo a los Estatutos Sociales a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea General Extraordinaria, realizada en Montevideo, de fecha 14 de diciembre de 2015, fue designado el siguiente directorio: **PRESIDENTE: FEDERICO COUTO PETRIDES** único director, con amplias facultades de representación vigentes. **II)** La sociedad dio cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 17.904 según Declaratoria inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 26 de Enero de 2016 con el número 2586. **III)** La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217660600010. Lo relacionado surge de la documentación que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante oficinas públicas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de enero del año dos mil dieciséis.-

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 6
Honorario: 1681
Mont. Not. $ 261
Fdo. Gremial $

$ 261,00

054971

000069

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 289696 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el primero de febrero de dos mil dieciseis.

ANA MARIA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
	El presente documento público This public doctrument / Le présent acte public	
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ
	Certificado Certified / Attesté	
5.	**en** at / à	Montevideo
6.	**el día** the / le	3 de Febrero de 2016
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores
8.	**bajo el número** N° sous n°	00016007082011C
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	
10.	**Firma:** Signature: Signature :	Adriana Puccio M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTA EL NUMERO DE IDENTIFICACION DE: NETFIORE SA (No. RUT)

CONSTANCIA

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Empresas y otras entidades unipersonales o pluripersonales

6351

Versión 00

DGI
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Denominación	Nº de RUT
NETFIORE SA	217660600010

Nº de local	Tipo de local	Fecha de inicio
2	PRINCIPAL	14/01/2016

Residente	Establecimiento permanente	Unidad Administrativa de Gestion	Grupo
SI		MONTEVIDEO	NOCRDE

Domicilio FISCAL

Departamento	Localidad				
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO				
Calle	**Nro.Puerta**	**Bis**	**Nro. Ap.**	**Código Postal**	
REQUENA DR. JOAQUIN	1639		501	0	

Domicilio CONSTITUIDO

Departamento	Localidad				
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO				
Calle	**Nro.Puerta**	**Bis**	**Nro. Ap.**	**Código Postal**	
REQUENA DR. JOAQUIN	1639		501	0	

Actos y Fechas de Vigencia

Acto	Fecha de vigencia	Procedencia	Fecha de Presentación
INSCRIPCION	20/07/2015	PRESENCIAL	06/08/2015
MODIFICACION	14/01/2016	PRESENCIAL	22/01/2016

Periodos de Actividad

Fecha de inicio/reinicio de actividades	Fecha de cancelación de actividades
20/07/15	/ /

22 ENE 2016

Fecha 22/01/16 15:17

PODER
NETFIORE SA

MANDATO ESPECIAL. POR NETFIORE SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE WILSON STALIN BALLESTEROS ALEGRIA. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **NETFIORE S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquin Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor FEDERICO COUTO PETRIDES, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 4.964.397-2, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. NETFIORE SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **WILSON STALIN BALLESTEROS ALEGRIA**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 0503351785, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación: **SEGUNDO: Facultades:** 1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador; 2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros; 3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía. 4. Delegar el

presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.

Sigue Papel Notarial
Serie Fg Nº 817686

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fg Nº 817686

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento:**FEDERICO COUTO PETRIDES**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.964.397-2, soltero, domiciliado en la calle José Enrique Rodó, Manzana 26 Solar 7, San José de Carrasco, Canelones a quien previa lectura que le realicé del documento que antecede, éste así lo otorga. **II) NETFIORE SOCIEDAD ANONIMA,** es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 20 de Julio de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 04 de Agosto de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 01 de Setiembre de 2015 con el número 109921 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 18 de Setiembre de 2015 y el 07 de Setiembre de 2015 respectivamente.La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. **b)** De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente.**c)** Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de enero de 2016 se designó como Presidente del Directorio a **Federico COUTO PETRIDES.** único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. La sociedad dio cumplimiento a la Ley 17.904 según declaratoria inscripta en el Registro de Comercio el 26 de enero de 2016 con el número 2586.**III)** La sociedad tiene domicilio en Montevideo y Sede en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217660600010. **IV)** La sociedad es persona jurídica uruguaya regida por la ley 16.060. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante Oficinas Públicas y ante quien

corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de Diciembre de dos mil dieciséis.-

ARANCEL OFICIAL
Artículo 6 1687
Honorarios $ 281
Montepío $ -
Fondo Gremial $ -

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

$ 281,00
069669 43

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART. 21 LEY 17797
$ 1.436
000784

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 180376088-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4348V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMAS CABEZAS GONZALO JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA CALDERON AIDA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-06

16 02 421 17

004

004 - 0034

1803760881

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

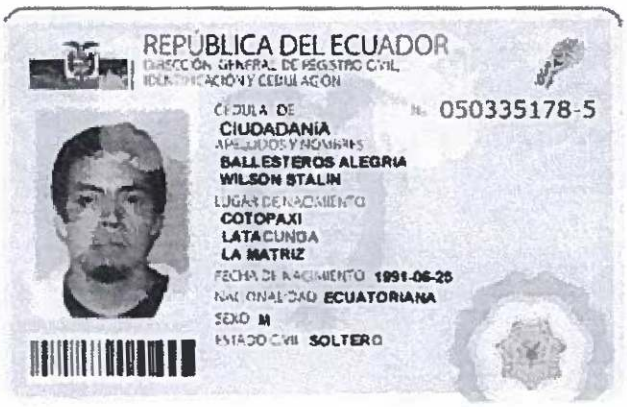

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 050335178-5

APELLIDOS Y NOMBRES
BALLESTEROS ALEGRIA
WILSON STALIN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1991-06-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLESTEROS WILSON HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALEGRIA ANGELA LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2012-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-19

003

003 - 0258

0503351785

BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN

COTOPAXI

LATACUNGA

ELOY ALFARO (SAN FELIPE)

URBANA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

QUITO DM, 27 de diciembre de 2016

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

1. Datos de la compañía ecuatoriana de la cual se transfieren acciones:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PUBLIPROMUEVE S.A.
RUC DE LA COMPAÑÍA	1791219058001
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA	1,00

2. Información de la cesión de acciones:

CEDENTE	MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE PLUA VILLACRESES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CEDENTE	1706543715
CESIONARIO	NETFIORE S.A.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO	217660600010
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	URUGUAYA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES	136,169.00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00
VALOR DE COMPRA DE ACCIONES	136,169.00

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.

MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE PLUA VILLACRESES
C.I. 1706543715
CEDENTE

NETFIORE S.A.
CESIONARIO

ESTEBAN FERNANDO ESPINOZA
C.I. 0181388957
CEDENTE

QUITO DM, 27 de diciembre de 2016

Señor:
REPRESENTANTE LEGAL
PUBLIPROMUEVE S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento notificamos a usted de la transferencia de acciones del accionista MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE PLUA VILLACRESES, efectuada en los siguientes términos:

CEDENTE	MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE PLUA VILLACRESES
CESIONARIO	NETFIORE S.A.
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO	URUGUAYA
TIPO DE TRANSFERENCIA	ONEROSA
NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS	136,169.00
VALOR NOMINAL DE ACCIONES	1,00

Bajo estos antecedentes, solicito formalmente se sirva efectuar lo siguiente:

1. Emitir el nuevo título a favor del cesionario;
2. Actualizar el libro de acciones y accionistas de la Compañía que usted representa., a fin de registrar la transferencia de acciones descritas en el presente documento; y,
3. Notificar de la transferencia de acciones a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE PLUA VILLACRESES
C.I. 1706543715
CEDENTE

NETFIORE S.A.
CESIONARIO

ESTEBAN FERNANDO ESPINOZA
C.I. 0101388957
CEDENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA INVESPLAN LP

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

---

1. **COMPAÑÍA ECUATORIANA**

   NOMBRE: **PUBLIPROMUEVE S.A.**
   NÚMERO DE EXPEDIENTE: **47410**
   NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: **MARIOHY ROSA PLÚA VILLACRESES / GERENTE GENERAL**

2. **COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

   NOMBRE: **INVESPLAN LP**
   NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **NEOZELANDESA**
   DOMICILIO: **NUEVA ZELANDA**

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. **APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

   NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: **DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA**
   NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
   NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: **1803760881**
   DOMICILIO: **ATAHUALPA E1-131 Y AV. REPÚBLICA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nro.	Nombres y apellidos completos	Estado civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ROSALINA ANA PERRY	CASADO	NEOZELANDÉS	NINE GRANADA PLACE, GLENDOWIE,AUCKLAND 1071, NUEVA ZELANDA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 001-002-000025435

20161701002D00898

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D00898

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1803760881, REPRESENTANDO A INVESPLAN LP en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 26 DE ENERO DEL 2016, (10:44).

DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA
CÉDULA: 1803760881

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA

0376088-1

ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO

ECUATORIANA

M

CASADO
SOFIA ISABEL
BENAVIDES OCHOA

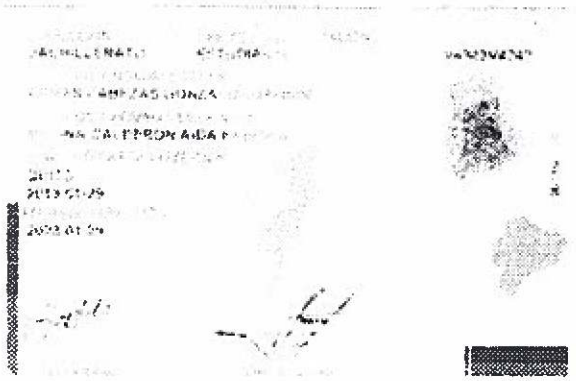

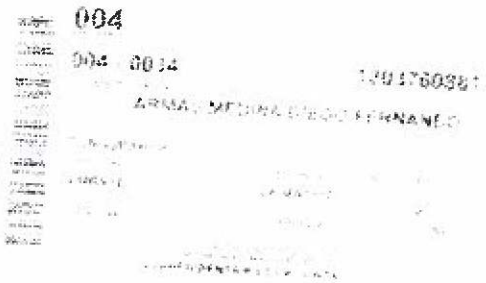

004

004 0014

ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO

Factura: 001-002-000025751

20161701002P00503

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P00503

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE ENERO DEL 2016, (14:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMAS MEDINA DIEGO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1803760881	ECUATORIANA	APODERADO(A)	INVESPLAN LP

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIoN DOCUMENTO
OBJETO/OBSERVACIONES

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO.	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

QUE OTORGA: **INVESPLAN LP**

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI: 2 **COPIAS**

Escritura Número: 2016-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente Declaración Juramentada, Diego Fernando Armas Medina, en su calidad de Apoderado de **INVESPLAN LP.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue de forma aislada y separada, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento, Diego Fernando Armas Medina, en su calidad de Apoderado de **INVESPLAN LP.** El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, quien comparecen por los derechos que representa en la calidad antes señalada.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, libre y voluntariamente declaran bajo juramento que: **Uno) INVESPLAN LP** es una compañía de nacionalidad neozelandesa existente hasta la actualidad; **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documento habilitante, la copia de cédula y papeleta de votación de la compareciente, poder y certificado de existencia legal de **INVESPLAN LP.- CUARTA: CUANTÍA.-** Por su naturaleza la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Diego Armas Medina, con matrícula profesional número uno siete guión dos mil diez guión setecientos del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

f) DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA

C.C. 1[illegible]

República del Ecuador

Notaría

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

JGADO
. 17-2010-700 C.N.J.

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: Primera

51354

PROTOCOLIZACION: DE TRADUCCION DE UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA DE FRANCESCA RAMIREZ SANCHEZ
Quito, 19 de MARZO del 2014
DL 2 C.C.
ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-02-7 (714

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lucio
Quito - Ecuador

SENOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la traducción de un certificado de existencia de la compañía INVESPLAN LP, junto con el reconocimiento de firma y rúbrica de Francesca Ramírez Sánchez, traductora, de los documentos antes mencionados.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y el estilo.

Diego Armas Medina
ABOGADO
Mat. 17-2010-700 C.N.J.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Manta - Ecuador

COMPANIES OFFICE

Certificate of Registration
(Under section 51 of the Limited Partnerships Act 2008)

INVESPLAN LP
(2560881)

This is to certify that **INVESPLAN LP** was registered as a limited partnership under the Limited Partnerships Act 2008 on the 24th day of May 2012.

Registrar of Companies
Dated this 18th day of June 2

NEW ZEALAND

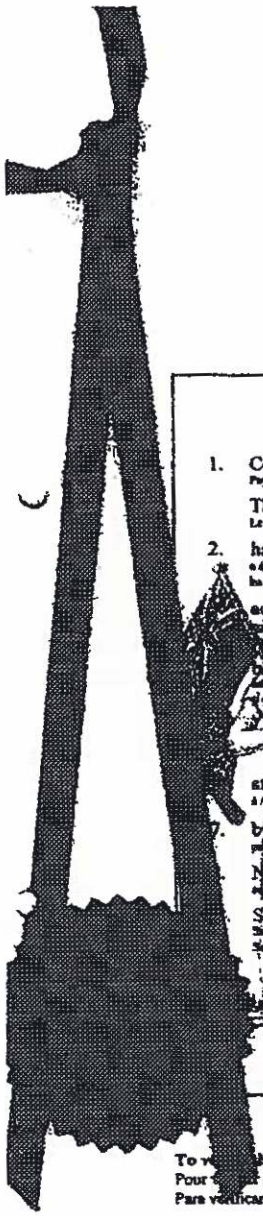

INTERNAL AFFAIRS

Te Tari Taiwhenua

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-02-D

FACTURA Nº 61384

Conforme lo dispuesto por el R.O. 18 numeral 4 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 fojas(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 17/03/2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
   Pays / País:

   This public document
   Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Neville Owen Harris
   a été signé par :
   ha sido firmado por:

   acting in the capacity of [illegible]
   [illegible] de :
   [illegible] de:

   bears the seal / stamp [illegible] ies, New Zealand
   [illegible] / timbre de :
   [illegible] del sello / timbre de [illegible]

Certified
Attested Certified

at: Wellington
à / en:

7. by: The Authentication
par / por:

No: 10900.1
sous n° / bajo el número:

Seal / Stamp:
Sceau / Timbre:
Sello / Timbre:

June 2012

NEW ZEALAND

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt/nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt/nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

Sello de:
Oficina de Compañías Nueva Zelanda

Certificado de Registro:
(Bajo la sección cincuenta y uno (51) del Acta dos mil ocho (2008) de Sociedades Limitadas)

INVESPLAN LP
Dos cinco seis cero ocho ocho uno
(2560881)

Se certifica que INVESPLAN LP fue registrada como una sociedad limitada bajo el Acta de Sociedades Limitadas dos mil ocho (2008), de fecha veinte y cuatro (24) de Mayo del año dos mil doce (2012).

Sello de Registro de Compañías de Nueva Zelanda.

Firma Ilegible
Registrador de Compañías
Con fecha diez y ocho (18) de junio del dos mil doce (2012).

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País: **Nueva Zelanda**
   Este documento público
2. ha sido firmado por: **Neville Owen Harris**

3. en calidad de: **Registrador de Compañías**
4. lleva el sello de: **Registrador de Compañías, Nueva Zelanda**

5. En: **Wellington** 6. El **20-Junio-2012**
7. por la: **Unidad de Atenticación**
8. No. **10900.1**

9. Sello / estampilla 10. Firma

El documento que antecede es fiel traducción del idioma ingles al español de la notarización de un certificado de existencia de la compañía Invesplan LP. Es todo lo que puedo afirmar salvo error u omisión de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.

FRANCESCA GABRIELA RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. 171694590-0

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy dia diez y siete (17) de Marzo de dos mil catorce (2014), ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: Francesca Gabriela Ramirez Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con cedula de identidad número 171694590-0, quien bajo juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaria no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-

Francesca Gabriela Ramirez Sánchez
C.C. 171694590-0

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SENORA NOTARIA

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el poder otorgado por la compañía INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armijos Medina traducidos y apostillados de lo cual solicito posteriormente 2 copias certificadas.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Fabia Delgado Loor
Quito - Ecuador

Usted Senora Notaria se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización conforme a ley y al estilo.

Priscila Escalada Luna
ABOGADA
Mat. 17-2014-92 C.N.J

NOTARIA SEGUNDA
SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
Notaria
Quito - Ecuador

LIMITED POWER OF ATTORNEY

Investplan LP (in relation to the "LP") a limited partnership established under the laws of New Zealand and having its registered place at West Side Level 3, The Henry Building 99 Queen Street, Auckland, 1010, New Zealand hereby designates

Diego Fernando Armas Medina a citizen of Ecuador with passport number [illegible]

as Attorney and authorises and empowers the Attorney to act in the name of the LP and to represent the LP by carrying out the powers described below

1. To carry out any procedure or legal measures and to file any written document, petition or form that may be necessary before any and all government agencies and or Private corporations (including but not limited to Contraloria General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) and before all commercial and non-commercial organizations specifically but not limited to, the provision of documents which must be filed with the Superintendencia de Compañías in the Republic of Ecuador according to the provisions of the company law in force in said country

2. To prepare, sign and file any applications and all kinds of documents which are required to fulfill the foregoing

3. To present any documentation to public or private entities on behalf of the LP

4. Subject to the rights of the LP to revoke this Power of Attorney at an earlier date, this Power of Attorney expires on September 31st, 2016 it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination whichever is earlier

5. The Attorney by accepting and acting pursuant to the powers granted above agrees to indemnify and hold harmless, the General Partners of the LP, Centelles Investments LLC and Tidelijk Limited ("General Partners") and any future general partners against any and all liabilities actions, proceedings damages, claims costs expenses and other reimbursements of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which either party may incur or suffer as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof or as a result of the performance by the Attorney of the powers granted herein

PODER

Por el presente se certifica que Investplan LP (en lo sucesivo la "LP") una sociedad establecida y constituida bajo las leyes de Nueva Zelanda y con oficina registrada en el West Side Level 3, The Henry Building 99 Queen Street, Auckland, 1010 New Zealand designa a

Diego Fernando Armas Medina ciudadano de Ecuador con pasaporte [illegible]376083 1

como apoderado de la LP con autorización y facultad para actuar en nombre, y representación de la LP llevando a cabo las facultades que a continuación se describen.

1. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cualquier escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Agencia de Gobierno y o Empresas Privadas (incluyendo pero sin limitarse a Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Especificamente, pero no limitadas con la provisión de documentos que deban ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la Republica de Ecuador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Derecho de Sociedades vigente en dicho país

2. Preparar, firmar cualquier solicitud y toda clase de documento que sean requeridos para cumplir lo precedente

3. Presentar a nombre de la LP cualquier documentacion ante entidades de control públicas o privadas

4. Sujeto a los derechos de la LP de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expira el 31 de septiembre de 2016 siendo entendido que tal expiración no afectara ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por los abogados mencionados antes de esa fecha o a la fecha de terminación lo que sea anterior

5. El apoderado exime de responsabilidad a los socios generales de la LP Centelles Investments LLC y Tidelijk Limited ("Socios Generales") y cualquier futuro socios generales o contra cualquier o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o

Visto solo por la legalización de las firmas esta legalización no tiene verificación de la exactitud de los hechos y las cualidades mencionadas en este momento

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito, Ecuador

Monaco, 04 de septiembre de 2015

Maitre Magali Crovetto – Aquilina, notaria

APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País Países Bajos
Este documento público
2. ha sido firmado por el **Me Magali Crovetto-Aiquilina**

3. en calidad de notario
4. lleva el sello / estampilla del mencionado notario
Certificado

5 En Monaco 6. El **09-09-2015**
7 por Nathalie RICO el secretario de Servicios Judiciales
8. no 3193-2015

9. Sello / estampilla 10. Firma

Firma Ilegible

(Sello Ilegible)

Razón de traducción:

El documento que antecede es fiel traducción del poder otorgado por la compañía neozelandesa INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armas Medina. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Dayana Abad Alomia
Cédula: 1714045695

Factura: 001 002-000025282

20161701002D00804

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D00804

Ante mi NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DAYANA BELEN ABAD ALOMIA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714045695, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados siendo en consecuencia autentica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribucion que me confiere el numeral noveno del articulo dieciocho de la Ley Notarial El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2016, (15:56).

DAYANA BELEN ABAD ALOMIA
CÉDULA: 1714045695

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ABAO ALOMIA
DAYANA BELEN

PICHINCHA
QUITO
[illegible] ECUATORIANA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 ELECCIONES SECCIONALES - MAYO 2014

001 - 0001 1714045695
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ABAO ALOMIA DAYANA BELEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de [illegible] folio(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que después entregado devuelvo al interesado.

Quito, a 22 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON. A peticion de la Abogada Priscila Encalada Lun... con matricula profesional diez y siete quion dos mil catorce quion noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras publicas de la Notaria Segunda a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO, documento que antecede en siete fojas utiles. Quito, a veinte y dos de enero del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de enero del año dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el articulo 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel compulsa del documento que consta de 6 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado
Quito a 25 ENE 2016

Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CIUDADANÍA
ARMAS MEDINA
DIEGO FERNANDO
ECUATORIANA
SOFIA ISABEL
RENAVIDES OCHOA

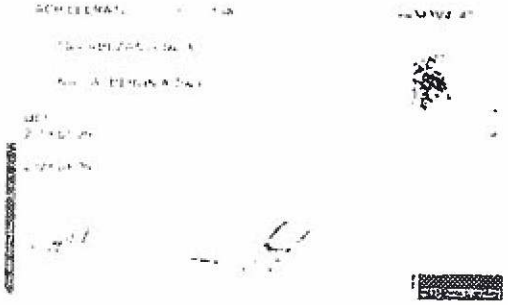

004

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que consta de 1 hoja(s) útil(es), que me fue presentado por la parte este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 28 MARZO 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura de **DECLARACION JURAMENTADA,** que otorga **INVESPLAN LP,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de enero del año dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N°: 2016-17-01-02-D 0112

FACTURA N°: 2560

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 10 fojo(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 29 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

República del Ecuador

Notaria

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

JGADO
. 17-2010-700 C.N.J.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Ecuador

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: Primera

61384

PROTOCOLIZACION: DE TRADUCCION DE UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑIA INVESPLAN LP Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA DE FRANCESCA RAMIREZ SANCHEZ
Quito, 19 de MARZO del 2014
DI: 2 C.C.
ESCRITURA NUMERO: 2014-17901-02-P-1714

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

SENOR NOTARIO:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la traducción de un certificado de existencia de la compañía INVESPLAN LP, junto con el reconocimiento de firma y rúbrica de Francesca Ramirez Sánchez, traductora, de los documentos antes mencionados.

Usted Señor Notario se servirá incorporar la forma que requiere la protocolización, conforme a la ley y el estilo.

Diego Armas Medina
ABOGADO
Mat. 17-2010-700 C.N.J.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Leor
Quito - Ecuador

COMPANIES OFFICE

Certificate of Registration
(Under section 51 of the Limited Partnerships Act 2008)

INVESPLAN LP
(2560881)

This is to certify that **INVESPLAN LP** was registered as a limited partnership under the Limited Partnerships Act 2008 on the 24th day of May 2012.

Registrar of Companies
Dated this 18th day of June 2

NEW ZEALAND

MED1345575

Te Tori Taiwhenua

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA Nº 2014-17-01-02-D

FACTURA Nº 61384-

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 13 marzo 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: New Zealand
Pays / País:

This public document
Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by: Neville Owen Harris
a été signé par :
ha sido firmado por:

acting in the capacity of
agissant en qualité de :
quien actúa en calidad de:

bears the seal / stamp of ... es, New Zealand
est revêtu du sceau / timbre de :
y está revestido del sello / timbre de:

Certified
Attesté / Certificado

at: Wellington
à / en:

June 2012

7. by: The Authentication Unit
par / por:

No: 109001
sous nº / bajo el número

Seal / Stamp:
Sceau / Timbre :
Sello / Timbre:

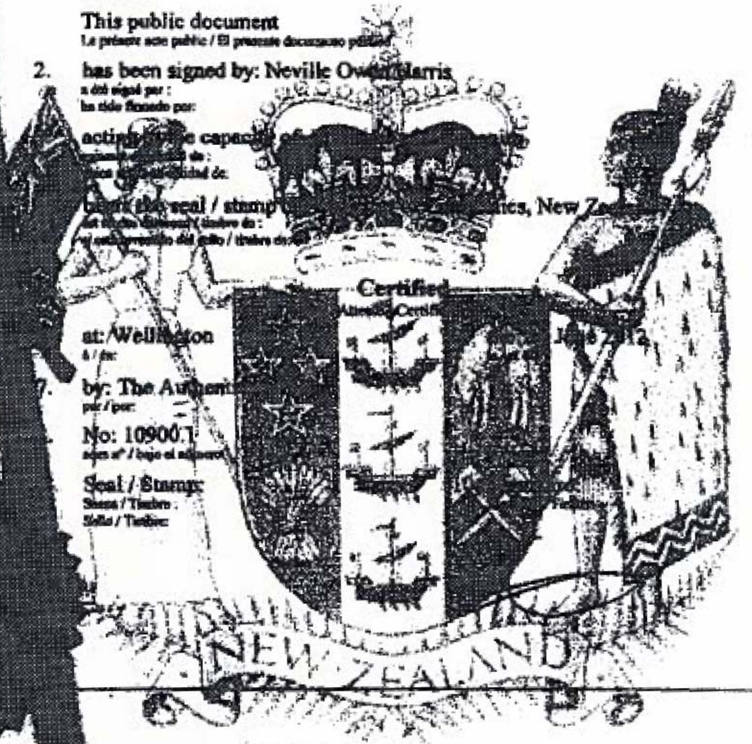

To verify this Apostille certificate go to: www.dia.govt.nz/apostille and click on the e-Register.
Pour vérifier ce certificat Apostille, allez sur www.dia.govt/nz/apostille et cliquez sur e-Register.
Para verificar esta certificación por apostilla vaya a: www.dia.govt/nz/apostille y haga clic en e-Register.

The purpose of this certificate is only to confirm that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Authentication Unit of the Department of Internal Affairs approves of the contents.

L'objet de ce certificat est uniquement d'attester la véracité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Cela ne veut pas dire que le contenu du document est correct ou que le service d'authentification du Ministère des Affaires Intérieures en approuve le contenu.

La finalidad de este certificado es simplemente la de confirmar que la firma, sello o timbre del documento es genuina. No indica que el contenido del documento sea correcto ni que la Unidad de Autenticación del Ministerio de Asuntos Interiores apruebe su contenido.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Sello de:
Oficina de Compañías Nueva Zelanda

Certificado de Registro:
(Bajo la sección cincuenta y uno (51) del Acta dos mil ocho (2008) de Sociedades Limitadas)

INVESPLAN LP
Dos cinco seis cero ocho ocho uno
(2560881)

Se certifica que INVESPLAN LP fue registrada como una sociedad limitada bajo el Acta de Sociedades Limitadas dos mil ocho (2008), de fecha veinte y cuatro (24) de Mayo del año dos mil doce (2012).

Sello de Registro de Compañías de Nueva Zelanda.

Firma Ilegible
Registrador de Compañías
Con fecha diez y ocho (18) de junio del dos mil doce (2012).

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País: **Nueva Zelanda**
   Este documento público
2. ha sido firmado por: **Neville Owen Harris**

3. en calidad de: **Registrador de Compañías**
4. lleva el sello de: **Registrador de Compañías, Nueva Zelanda**

5. En: **Wellington** 6. El **20-Junio-2012**
7. por la: **Unidad de Atenticación**
8. No. **10900.1**

9. Sello / estampilla 10. Firma

El documento que antecede es fiel traducción del idioma ingles al español de la notarización de un certificado de existencia de la compañía Invesplan LP. Es todo lo que puedo afirmar salvo error u omisión de conformidad con el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Para los fines pertinentes, procedo a legalizar mi firma.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

FRANCESCA GABRIELA RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. 171694590-0

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete (17) de Marzo de dos mil catorce (2014), ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparece: Francesca Gabriela Ramírez Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, con cedula de identidad número 171694590-0, quien bajo juramento declara que reconoce como suya propia la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede.- Extiendo la presente acta al amparo de lo dispuesto en el Art. 18 numeral 9 de la Ley Notarial. Leída que le fue la presente diligencia al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- La Notaría no se responsabiliza del contenido del documento.- Se archiva una fotocopia en el libro de Diligencias de esta Notaria.-

Francesca Gabriela Ramírez Sánchez
C.C. 171694590-0

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

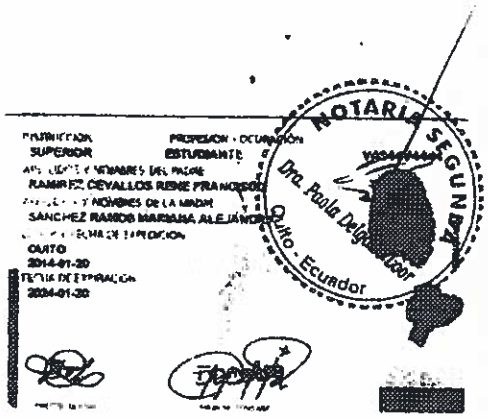

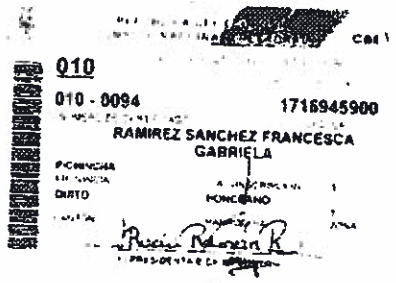

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D

FACTURA N° 61384

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 19 de marzo del 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Diego Armas Medina, con Matricula Profesional No.17-2010-700 del foro de abogados, protocolizo en el presente Registro de escrituras públicas del año en curso, en CINCO fojas útiles y en esta fecha la TRADUCCION DE UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA DE FRANCESCA RAMIREZ SANCHEZ.- Quito, a diez y nueve de Marzo del dos mil Catorce.

NOTARIA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACION DE TRADUCCION DE UN CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA DE FRANCESCA RAMIREZ SANCHEZ,** debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y nueve de marzo del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-02-D
FACTURA N° 6153
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 26 MAR 2014
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D 00615
FACTURA N° 25450
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.
Quito, a 26 ENE 2016
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER
INVESPLAN LP

Factura: 001-002-000025283

20161701002P00367

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACIÓN 20161701002P00367

FECHA DE OTORGAMIENTO 22 DE ENERO DEL 2015 (15:57)

OTORGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN **DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR LA COMPANIA INVESPLAN LP. A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA. TRADUCIDO Y APOSTILLADO**

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ENCALADA LUNA EVELYN PRISCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1723064059

OBSERVACIONES:	DI 2 COPIAS

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el poder otorgado por la compañía INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armero Medina, traducidos y apostillados, de lo cual solicito posteriormente 2 copias certificadas.

Usted Señora Notaria se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización conforme a ley y al estilo.

Priscila Encalada Luna
ABOGADA
Mat. 17-2014-92 C.N.J

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - Ecuador

LIMITED POWER OF ATTORNEY

Invesplan LP (hereafter, the "LP") a limited partnership established under the laws of New Zealand and having its registered office at West Side, Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, Auckland, 1010, New Zealand, hereby designates

Diego Fernando Armas Medina a citizen of Ecuador, with passport number 180376088-1

as Attorney, and authorises and empowers the Attorney to act in the name of the LP and to represent the LP by carrying out the powers described below:

1. To carry out any procedure or legal measures and to file any written document, petition or form that may be necessary before any and all government agencies/and or Private corporations (including but not limited to, Contraloria General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) and before all commercial and non-commercial organizations specifically, but not limited to, the provision of documents which must be filed with the Superintendencia de Compañías in the Republic of Ecuador according to the provisions of the company law in force in said country.

2. To prepare, sign and file any applications and all kinds of documents which are required to fulfill the foregoing

3. To present any documentation to public or private entities on behalf of the LP

4. Subject to the rights of the LP to revoke this Power of Attorney at an earlier date, this Power of Attorney expires on **September 31st, 2016**, it being understood that such expiration shall not impair any action taken or agreement entered into by said Attorneys prior to that date, or the date of termination, whichever is earlier.

5. The Attorney, by accepting and acting pursuant to the powers granted above, agrees to indemnify and hold harmless, the General Partners of the LP, Centelles Investments LLC and Tijdelijk Limited ("General Partners"), and any future general partners, against any and all liabilities, actions, proceedings, damages, claims, costs, expenses and other reimbursements of whatever nature (including any reasonable legal fees and expenses) which either party may incur or suffer as a consequence of this Power of Attorney and the execution thereof, or as a result of the performance by the Attorney of the powers granted herein.

PODER

Por la presente se certifica que **Invesplan LP** (en lo sucesivo, la "LP"), una sociedad establecida y constituida bajo las leyes de Nueva Zelanda y con oficina registrada en at West Side, Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, Auckland, 1010, New Zealand, designa a:

Diego Fernando Armas Medina ciudadano de Ecuador con pasaporte 180376088-1

como apoderado de la LP con autorizacion y facultad para actuar en nombre, y representacion de la LP pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen:

1. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Agencia de Gobierno y/o Empresas Privadas (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloria General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales. Especificamente, pero no limitadas con la provisión de documentos que deban ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República de Ecuador de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Derecho de Sociedades vigente en dicho país

2. Preparar, firmar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente

3. Presentar a nombre de la LP cualquier documentacion ante entidades de control publicas o privadas

4. Sujeto a los derechos de la LP de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expira el 31 de septiembre de 2016, siendo entendido que tal expiracion no afectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por los abogados mencionados antes de esa fecha, o a la fecha de terminación, si es anterior.

5. El apoderado exime de responsabilidad a los socio generales de la LP Centelles Investments LLC y Tijdelijk Limited ("Socios Generales") y cualquier futuro socios generales, o contra cualquier o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, accion, procedimiento, demanda o

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

6 The Attorney shall provide the General Partners with all information, facts and figures of each and every proceeding, action or submission made on behalf of the LP as a result of the Limited Power of Attorney to the following address: **West Side, Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, Auckland, New Zealand.**

gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representacion o como resultado del desempeño por parte de los apoderados de las facultades concedidas por la presente

6 Los apoderados proporcionarán al socio general con toda la información, datos y cifras de todos los procedimientos, acciones y envíos de documentos contraídos o efectuados en nombre y representación de la LP como consecuencia de este Poder Limitado de Representacion a través de la siguiente direccion: **West Side, Level 3, The Ferry Building, 99 Quay Street, 1010 Auckland, New Zealand**

The LP has agreed to grant this Limited Power of Attorney on 4 September 2015

Signature / Firma _____

Full name / Nombres completos: Wilhelmina de Jong / Robert Shols
Capacity / Cargo: Directors of Stichting LLC Management, Operating Manager of CENTELLES INVESTMENTS LLC

and

Signature / Firma _____

Full name / Nombres completos: Robert Simon Johannes Schols / Wilhelmina de Jong
Capacity / Cargo: Director / Authorized signatuer of TIJDELIJK LIMITED

Vu uniquement pour la légalisation de la signature de Mme DE JONG Wilhelmina
Cette légalisation ne comporte aucune vérification de l'exactitude des faits et qualités mentionnés dans le présent document.
MONACO, le

Maître Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTE DE MONACO

Le présent acte public

2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de
   Me Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

5. à Monaco 6. Le 9 septembre 2015
7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principale à la Direction des Services Judiciaires
8. sous le n° 3193/2015
9. Sceau/Timbre 10. Signature :

Visto solo por la legalización de las firmas esta legalización no tiene verificación de la exactitud de los hechos y las cualidades mencionadas en este momento

Monaco, 04 de septiembre de 2015

Maitre Magali Crovetto – Aquilina, notaria

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

APOSTILLA
(Convención de La Haya, 05 de octubre 1961)

1. País Paises Bajos
   Este documento público
2. ha sido firmado por el **Me Magali Crovetto-Alquilina**
3. en calidad de notario
4. lleva el sello / estampilla del mencionado notario
   Certificado

5. En Monaco 6. El **09-09-2015**
7. por Nathalie RICO el secretario de Servicios Judiciales
8. no. **3193-2015**

9. Sello / estampilla 10. Firma

Firma Ilegible

(Sello Ilegible)

Razón de traducción:

El documento que antecede es fiel traducción del poder otorgado por la compañía neozelandesa INVESPLAN LP, a favor de Diego Fernando Armas Medina. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.

Dayana Abad Alomía
Cédula: 1714045695

Factura: 001-002-000025282

20161701002D00804

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D00804

Ante mi, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DAYANA BELEN ABAD ALOMIA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714045695, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 22 DE ENERO DEL 2016, (15:56).

DAYANA BELEN ABAD ALOMIA
CÉDULA: 1714045695

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CIUDADANÍA

ABAD ALOMIA
DAYANA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

1714045695

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0001 1714045695
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ABAD ALOMIA DAYANA BELEN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 1 (uno) foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22 ENE 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON. A petición de la Abogada Priscila Encalada Luna con matrícula profesional diez y siete guion dos mil catorce guion noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO, documento que antecede en siete fojas útiles.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVESPLAN LP, A FAVOR DE DIEGO FERNANDO ARMAS MEDINA, TRADUCIDO Y APOSTILLADO,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de enero del año dos mil diez y seis.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

COLEGIO DE NOTARIOS DE PICHINCHA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA NETFIORE SA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fg Número 817686 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de diciembre de dos mil dieciseis.

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	**País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
	El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2.	**ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO	
3.	**quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)	
4.	**y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
	Certificado Certified / Attesté		
5.	**en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le 13 de Diciembre de 2016
7.	**por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	**bajo el número** N° sous n°	0001608516701KG	
9.	**Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección de Asuntos Consulares	10. **Firma:** Signature: Signature : Beatriz Di Nuto

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fe Nº 289696

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) NETFIORE SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica hábil y vigente regida por la ley 16.060, constituida por Acta de fecha 20 de Julio de 2015. Sus Estatutos, fueron aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 04 de Agosto de 2015, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el número 109921 el 01 de Setiembre de 2015 y publicado legalmente. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. De acuerdo a los Estatutos Sociales a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores actuando conjuntamente. Según Acta de Asamblea General Extraordinaria, realizada en Montevideo, de fecha 14 de diciembre de 2015, fue designado el siguiente directorio: **PRESIDENTE: FEDERICO COUTO PETRIDES** único director, con amplias facultades de representación vigentes. **II)** La sociedad dio cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 17.904 según Declaratoria inscripta en el Registro de Personas Juridicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 26 de Enero de 2016 con el número 2586. **III)** La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217660600010. Lo relacionado surge de la documentación que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante oficinas públicas y ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de enero del año dos mil dieciséis.-

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 6
Honorario: 1681
Mont. Not. $ 261
Fdo. Gremial $ —

$ 261,00

054971

000069

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **NICOLAS EFREN ALONSO BENIA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 289696 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo,si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el primero de febrero de dos mil dieciseis.

ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
	El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO	
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO	
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ	
	Certificado Certified / Atteste		
5.	en at / à	Montevideo	6. el día the / le 3 de Febrero de 2016
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	bajo el número Nº sous nº	00016007082011C	
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature : Adriana Puccio M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see: http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTA EL NUMERO DE IDENTIFICACION DE: NETFIORE SA (No. RUT)

CONSTANCIA

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Empresas y otras entidades unipersonales o pluripersonales

6351

Versión 00

DGI
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Denominación	Nº de RUT
NETFIORE SA	217660600010

Nº de local	Tipo de local	Fecha de Inicio
2	PRINCIPAL	14/01/2016

Residente	Establecimiento permanente	Unidad Administrativa de Gestion	Grupo
SI		MONTEVIDEO	NOCRDE

Domicilio FISCAL

Departamento	Localidad				
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO				
Calle	**Nro.Puerta**	**Bis**	**Nro. Ap.**	**Código Postal**	
REQUENA DR. JOAQUIN	1639		501	0	

Domicilio CONSTITUIDO

Departamento	Localidad				
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO				
Calle	**Nro.Puerta**	**Bis**	**Nro. Ap.**	**Código Postal**	
REQUENA DR. JOAQUIN	1639		501	0	

Actos y Fechas de Vigencia

Acto	Fecha de vigencia	Procedencia	Fecha de Presentación
INSCRIPCION	20/07/2015	PRESENCIAL	06/08/2015
MODIFICACION	14/01/2016	PRESENCIAL	22/01/2016

Periodos de Actividad

Fecha de inicio/reinicio de actividades	Fecha de cancelación de actividades
20/07/15	/ /

22 ENE 2016

Fecha 22/01/2016 17:

PODER
NETFIORE SA

MANDATO ESPECIAL. POR NETFIORE SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE WILSON STALIN BALLESTEROS ALEGRIA. En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el cinco de Diciembre del año dos mil dieciséis, comparece: **NETFIORE S.A.**, persona jurídica, con domicilio en esta ciudad en la calle Joaquin Requena 1639 oficina 501, representada en este acto por su Presidente, señor FEDERICO COUTO PETRIDES, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 4.964.397-2, con igual domicilio que la sociedad representada. **QUIN DICE QUE: PRIMERO: Apoderamiento. NETFIORE SOCIEDAD ANONIMA, CONFIERE PODER ESPECIAL Y EXPRESO** a favor del señor **WILSON STALIN BALLESTEROS ALEGRIA**, ecuatoriano, mayor de edad, titular del documento de identidad de Ecuador número 0503351785, a quien concede poderes expresos y especiales para que en nombre y representación de la sociedad mandante realice los siguientes cometidos que se dirán a continuación: **SEGUNDO: Facultades:** 1. Adquirir, comprar, así como transferir, ceder, vender o donar acciones, participaciones, derechos, o cualquier otro título representativo de capital de la compañía en el Ecuador; 2. Presentar información, o documentación de la compañía, así como firmar cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de obligaciones ante los entes de control ecuatorianos, dentro de los cuales constará (sin ser restrictivos) Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, entre otros; 3. Comparecer a juntas generales de accionistas ecuatorianas, para representar a la compañía en la toma de cualquier decisión en representación de la compañía. 4. Delegar el

presente poder a terceros para el cumplimiento de las obligaciones previamente detalladas. **TERCERO:** Las facultades enunciadas en esta escritura revisten el carácter de meramente enunciativas por lo que no podrán ser consideradas en forma taxativa. **CUARTO:** El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las Oficinas públicas y/o privadas y demás Instituciones ante las cuales se haya presentado, mientras no se notifique a las respectivas Autoridades, por escrito, su revocación, sustitución o limitación. **QUINTO:** Este poder se otorga para surtir efectos en el país y en el extranjero. **SEXTO:** La actuación personal de la sociedad mandante o por medio de otros apoderados, no implicará la revocación del presente mandato. Se solicita la certificación notarial de la firma.

Sigue Papel Notarial
Serie Fg Nº 817686

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fg Nº 817686

ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento:**FEDERICO COUTO PETRIDES**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.964.397-2, soltero, domiciliado en la calle José Enrique Rodó, Manzana 26 Solar 7, San José de Carrasco, Canelones a quien previa lectura que le realicé del documento que antecede, éste así lo otorga. **II) NETFIORE SOCIEDAD ANONIMA,** es persona jurídica hábil y vigente, constituida por Acta de fecha 20 de Julio de 2015, cuyos estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 04 de Agosto de 2015, Inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio el 01 de Setiembre de 2015 con el número 109921 y publicados en forma legal en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional el 18 de Setiembre de 2015 y el 07 de Setiembre de 2015 respectivamente.La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. **b)** De acuerdo a sus estatutos, la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente.**c)** Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de enero de 2016 se designó como Presidente del Directorio a **Federico COUTO PETRIDES**, único director, cargo vigente a la fecha y con facultades suficientes. La sociedad dio cumplimiento a la Ley 17.904 según declaratoria inscripta en el Registro de Comercio el 26 de enero de 2016 con el número 2586.**III)** La sociedad tiene domicilio en Montevideo y Sede en la calle Joaquín Requena 1639 oficina 501 de esta ciudad y está inscripta en el R.U.T. con el número 217660600010. **IV)** La sociedad es persona jurídica uruguaya regida por la ley 16.060. Lo relacionado surge de la documentación que tuve de manifiesto. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante Oficinas Públicas y ante quien

corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de Diciembre de dos mil dieciséis.-

ARANCEL OFICIAL
Artículo 6
Honorarios $ 1687
Montepío $ 281
Fondo Gremial $ -

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

$ 281,00
069669

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17702
$ 1.436
000784

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1706543715-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PLUA VILLACRESES
MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUPE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO P CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
ESTEBAN FERNANDO ESPINOZA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V2142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PLUA PASTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRESES CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

0307422X3

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0185
NUMERO DE CERTIFICADO

1706543715
CÉDULA

PLUA VILLACRESES MARJOHY ROSA CATALINA GUADALUP

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
0101388957
APELLIDOS NOMBRES
ESPINOZA
ESTEBAN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1957-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARJOHY ROSA CATALINA
PLUA VILLACRESES

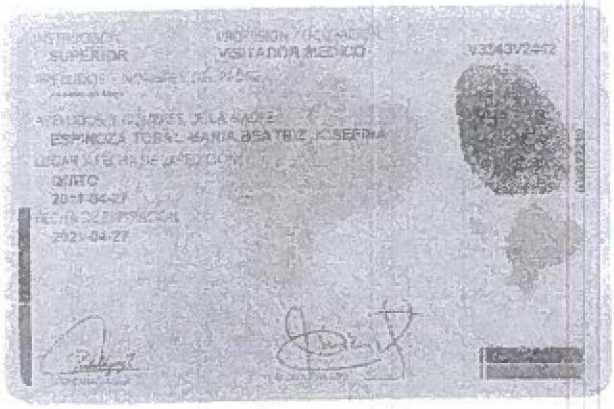

ESTUDIOS
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
VISITADOR MEDICO
V3543Y2442
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA TOBAR MARIA BEATRIZ JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015
015 - 0036
NÚMERO DE CERTIFICADO
0101388957
CÉDULA
ESPINOZA ESTEBAN FERNANDO
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO
CUMBAYA
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050335178-5

APELLIDOS Y NOMBRES
BALLESTEROS ALEGRIA
WILSON STALIN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALLESTEROS WILSON HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALEGRIA ANGELA LUZMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-19

003

003 - 0258 0503351785

BALLESTEROS ALEGRIA WILSON STALIN

COTOPAXI
LATACUNGA
ELOY ALFARO (SAN FELIPE)

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA